

USHUAIA, 22 de Mayo de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-283-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple para la adquisición por urgencia de licencias Fortinet hasta el día 30/04/2024, motivada en las Notas AREF- DGTIC- 31-2023 y AREF DGTIC-39-2023.

Que a orden 26 obra Nota de Pedido N° 20/23 debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 85/23.

Que a orden 43 obra Dictamen N° 11/2023 – Letra: S.G.T.I.

Que a orden 47/48, obra Formulario Solicitud de Cotización debidamente intervenido por el Director General de Administración y Finanzas.

Que a orden 51 obra invitación a cotizar para la Compra Directa por Adjudicación Simple a la firma “ZNET SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L.”.

Que a orden 55 obra correo electrónico de fecha 03/05/2023, mediante el cual la firma invitada a cotizar, solicitó la ampliación del plazo para presentar oferta.

Que a orden 74 y 75 obran constancias de difusión de la Compra Directa N° 16/23 en el portal de compras de la provincia.

Que a orden 87 obra acta de no recepción de oferta.

Que a orden 89 obra Informe AREF- D.G.A.F.- D.C.C. N° 241/2023, comunicando al área requirente que para la CDAS N° 16/2023, no se recibieron ofertas y consultando si persiste la necesidad para realizar un nuevo llamado.

Que a orden 91, obra Nota AREF- DGTIC- 39-2023, mediante la cual la Dirección General de Tecnología, Informática y Comunicaciones indica que persiste la necesidad de contratación requeridos mediante Nota AREF- DGTIC- 31-2023.

Que a orden 99/101 obra Formulario Solicitud de Cotización para la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 17-2023 (llamado N° 2 de la CD N° 16-2023).

Que a orden 97 obra correo electrónico invitando a participar en la compra mencionada en el considerando anterior a la firma “ZNET SOLUCIONES INFORMÁTICAS

S.R.L.”.

Que de orden 106 a 118 obra oferta presentada por la firma “ZNET SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L.”.

Que a orden 123 obra acta de recepción de oferta.

Que a orden 129 obra Informe AREF-D.G.A.F. - D.C.C. N° 244/2023, solicitando al área requirente indicar si la oferta resulta conveniente y se ajusta a lo oportunamente solicitado, fundamentando su decisión en base al artículo 12 de la Ley Provincial N° 1015.

Que a orden 132 obra NOTA AREF- DGTIC N° 40-2023, indicando que la oferta presentada por la firma “ZNET SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L.”, resulta conveniente y se ajusta a lo solicitado.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 17/23 (llamado 2 de la C.D. N° 16-2023), a la firma “ZNET SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70952651-7, por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 50/100 (\$ 5.889.420,50.-).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso b), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, N° 696/22 y las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 696/22 y 3635/22.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 17/23, (llamado N° 2 de la C.D. N° 16-2023), para la adquisición por urgencia de licencias Fortinet, hasta el 30/04/2024, a la firma “ZNET SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-70952651-7, por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 50/100 (\$ 5.889.420,50.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección

General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 2140000, (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 403/23.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2023.05.22
16:19:43 -03'00'